



Cátedra de Cooperación
para el Desarrollo
Universidad Zaragoza



Convocatoria de Ayudas al Estudio en Cooperación para el Desarrollo 2020 (Trabajos Fin de Máster)

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo (<http://catedradecooperacion.unizar.es/contacto>) de la Universidad de Zaragoza, con el compromiso de impulsar y promover la investigación en el campo que le es propio, convoca la ayuda para la realización de Trabajos Fin de Máster.

Bases:

Podrán presentarse a la ayuda convocada por la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza los y las estudiantes del Máster Propio de Cooperación para el Desarrollo del curso 2020-2021.

1. El tema de los Trabajos Fin de Máster (TFM) debe centrarse explícitamente en torno a la línea de investigación “Experiencias de cooperación y educación para la ciudadanía global en el ámbito rural”.
2. Esta ayuda es incompatible con otras ayudas al estudio para la realización de TFM que otorga la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo en el curso 2020-2021.
3. El plazo de solicitud de la ayuda se iniciará el 3 de noviembre de 2020 y concluirá el 11 de diciembre de 2020 a las 13h (hora Madrid).
4. Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través del [formulario de solicitud](#) que deberá enviarse a la dirección de correo catcodes@unizar.es.
5. Junto al formulario de solicitud se deberá presentarse también un currículum vitae acompañado de un proyecto breve en el que se detallen:
 - A. Los objetivos
 - B. La justificación
 - C. Los supuestos teóricos
 - D. El cronograma y la metodología propuesta
 - E. Los resultados esperados
6. Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue, el director de la Cátedra, la Directora del Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza, o persona en quien delegue, y otros tres especialistas de reconocido prestigio en la materia.
7. Con la pretensión de impulsar y promover la investigación de calidad, en la adjudicación tendrán prioridad los graduados en los últimos 10 años, así como aquellos con titulaciones vinculadas a la educación.
8. La asignación de la ayuda atenderá a los criterios de calidad, relevancia, viabilidad del proyecto presentado, así como con la vinculación a la línea de investigación propuesta.
9. El fallo del tribunal será inapelable y se notificará oportunamente a los/as interesados/as.
10. La organización se reserva el derecho a declarar desierta la ayuda.
11. El tribunal podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.
12. La ayuda al estudio tiene una dotación de 1.500€.
13. La concesión de la ayuda se dará a conocer en diciembre de 2020.
14. La firma del formulario de solicitud compromete a:
 - Aceptar las presentes bases.
 - La dirección académica da su conformidad con el tema del TFM propuesto por el/la estudiante.

15. El TFM deberá ser defendido con éxito en las convocatorias de junio o de septiembre-octubre de 2021. En el caso de que la lectura se aplase hasta septiembre-octubre, el estudiante beneficiario de la ayuda se compromete a presentar un informe de progreso el 30 de junio de 2021, en el que se detallen los avances realizados hasta esa fecha y que incorpore un cronograma detallado con el trabajo pendiente para los meses restantes hasta el depósito y la defensa en septiembre-octubre de 2021.
16. Una vez defendido, el estudiante deberá proporcionar a la Cátedra una copia en formato pdf de su trabajo y una constancia emitida por la dirección del Máster que refleje la calificación obtenida.
17. El TFM que resulte premiado en esta convocatoria quedará a disposición de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo y de la Diputación Provincial de Zaragoza, que podrá hacer uso del mismo para fines divulgativos y de sensibilización, así como para la defensa de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo, siempre citando la autoría.
18. El TFM que resulte premiado, así como cualquier publicación que pudiera derivarse del mismo, deberá incluir la nota: "Este trabajo ha sido realizado con una ayuda económica del Convenio Diputación Provincial de Zaragoza - Universidad de Zaragoza - Federación Aragonesa de Solidaridad en su convocatoria de 2020-2021."
19. Los TFM deberán presentar en la parte inferior de la hoja de la portada los logos de la Diputación de Zaragoza, la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Solidaridad.
20. El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos obligará a el/la estudiante a devolver el monto total de la ayuda otorgada.